

# Modelo de Cuentas Públicas Participativas

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

# Modelo de Cuentas Públicas Participativas

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Esta obra está licenciada bajo licencia  
Creative Commons Atribución –  
Compartir Igual 4.0 Internacional



Ediciones Consejo para la  
Transparencia, Santiago Chile  
Octubre 2015

Diseño y Composición: Natalia Royer  
ISSN 0719-4609

# Índice

<b>I. PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS</b>	<b>6</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b>	<b>7</b>
<b>IV. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES</b>	<b>8</b>
I. Transparencia y Cuentas Públicas	8
II. Modelos y Recomendaciones Internacionales	9
III. Modelos Nacionales	11
IV. Experiencias Nacionales de Cuentas Públicas	12
<b>V. PROPUESTA CPLT DE MODELO DE CUENTAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS</b>	<b>14</b>
I. Proceso	14
II. Actores	17
<b>V. PROPUESTA</b>	<b>19</b>

# I. Presentación

Ante la creciente demanda de participación ciudadana en los asuntos públicos, la conducción de éstos hoy no se concibe sin el involucramiento activo de los ciudadanos en las diferentes etapas de construcción de las Políticas Públicas, por ello, durante los últimos años, ha emergido en el escenario internacional, un consenso ante la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en el sector público, lo cual ha devenido en iniciativas por parte de organizaciones internacionales para promover estos conceptos<sup>1</sup>.

Así, bajo la perspectiva de continuar introduciendo mayores estándares democráticos a los procesos de rendición de cuentas, se erige como un elemento fundamental la fehaciente incorporación de mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información en estas dinámicas, de modo tal de dar cabal cumplimiento al carácter y al sentido de rendir cuentas. Ello, pues el acceso a la información y la Transparencia, permiten el conocimiento necesario que permitirá evaluar las decisiones públicas, por lo que puede decirse que cumple la función vital de poner en marcha los mecanismos de rendición de cuentas. En cambio, si el acceso a información pública relevante es bajo, tortuoso o plagado de obstáculos, entonces cualquier herramienta de rendición de cuentas para responsabilizar a las autoridades públicas se debilita y pierde su eficacia<sup>2</sup>.

En Chile, las Cuentas Públicas participativas institucionales, son mandatadas por La Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública<sup>3</sup>, la cual establece la institucionalización de la participación ciudadana en la gestión pública, entendiéndose la participación ciudadana como un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan de manera conjunta acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo

colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas<sup>4</sup>.

Si bien existe abundante trabajo académico respecto a la rendición de cuentas, éste se ha centrado en la realización del proceso por parte de representantes, no de la Administración Pública propiamente tal<sup>5</sup>, lo que implica una falencia, ya que la Administración Pública también debe rendir cuentas y hacerse responsable por su accionar<sup>6</sup>: los empleados públicos deben responder no sólo a sus superiores inmediatos, sino que al liderazgo político y al público en general<sup>7</sup>. Además, el poco desarrollo en el área de rendición de cuentas por parte de los Servicios Públicos, ha generado una escasez de instrumentos metodológicos y procedimentales que los orienten a la consecución de transparencia y participación ciudadana en estos procesos.

Ante el paradigma, entonces, que la transparencia del Estado y la rendición de cuentas fomentan el interés y la participación, moderan y contienen el poder del Estado y que bien implementados, pueden ser aliados formidables de la democracia representativa, pues aportan a la construcción de confianza y credibilidad en las instituciones<sup>8</sup>; algunas instituciones -motivadas por la necesidad social creciente de conocer en qué están trabajando sus representantes y organismos públicos-, han determinado algunos estándares de participación en los procesos, profundizando así el carácter y el sentido de la rendición de cuentas, asumiendo que este proceso implica que las autoridades den razón de la forma en que cumplen sus atribuciones y deberes de manera profunda e integral; es decir, se trata que todos los órganos y personas que ejercen poder deben justificar sus acciones y decisiones ante la sociedad, debiendo responder por qué decidieron hacer lo que hicieron y cuáles fueron las razones para hacerlo de ese modo y no de otro.

<sup>1</sup> División de Administración Pública y Gestión de Desarrollo del PNUD, *Public Sector Transparency and Accountability in Selected Arab Countries: Policies and Practices*, ST/ESA/PAD/SER.E/71, 2004. Disponible en <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan021716.pdf>

<sup>2</sup> Jorge Jaraquemada, *Transparencia y rendición de cuentas: construyendo confianza democrática*. Documento de Trabajo. Santiago: Consejo para la Transparencia, 2014.

<sup>3</sup> Publicada en Febrero de 2011.

<sup>4</sup> Instructivo presidencial N° 007 para la participación ciudadana en la gestión pública. 06 de Agosto 2014. República de Chile.

<sup>5</sup> Ver Adam Przeworski, Susan C. Stokes & Bernard Manin, *Democracy, Accountability and Representation* (NY: Cambridge University Press, 1999).

<sup>6</sup> Barbara S. Romzek & Melvin J. Dubnick, 'Accountability in the Public Sector: Lessons from the Challenger Tragedy', *Public Administration Review*, 47:3 (1987), pp. 227-283.

<sup>7</sup> Richard A. Chapman, *Ethics in Public Service for the New Millenium* (Vermont: Ashgate Publishing Company, 2000).

<sup>8</sup> Ibid.

No obstante la existencia de estos parámetros, los organismos públicos nacionales han desarrollado una diversa gama de mecanismos -en cuanto a fondo y forma- sobre los procesos de rendición de cuentas públicas de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y ejecución presupuestaria. Por ello, el Consejo para la Transparencia ha realizado el presente trabajo, de modo de establecer un modelo que sea utilizable por todos los organismos públicos, fijando los parámetros mínimos respecto de la realización de rendición de cuentas públicas en el Estado y que asegure transparencia y participación.

Para alcanzar dicho objetivo, el presente documento contiene una revisión de distintos modelos y experiencias de cuenta pública, explicándose en qué consisten dichos modelos, en qué contexto se han sido implementado y qué efectos han tenido en términos de transparencia y participación ciudadana, para finalmente proponer un modelo genérico que cumpla con estándares que aseguren una cuenta pública participativa y transparente.

## II. Objetivos

### OBJETIVO GENERAL:

- o Construir un Modelo de Cuentas Públicas Transparentes que fije los parámetros básicos respecto de la realización de éstas en los organismos del Estado.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- o Revisar modelos y experiencias de rendición de Cuentas Públicas a nivel nacional e internacional.
- o Elaborar una propuesta con los parámetros mínimos y las líneas generales para la realización de un proceso de cuentas públicas transparentes, identificando los contenidos y actores que ésta debiera abarcar.

## III. Metodología

El diseño metodológico a partir del cual se elaboró este modelo de cuentas públicas transparentes, considera una primera fase diagnóstica con miras a establecer los parámetros mínimos para la realización de un proceso de cuentas públicas; en segundo lugar, se detalla el análisis de estos parámetros para determinar las líneas generales del proceso de rendición de cuentas; para arribar, finalmente, al modelo de Cuentas Públicas transparentes que promueve el Consejo para la Transparencia.

### I) FASE DIAGNÓSTICA

A partir de los insumos recabados en esta etapa, se identificaron los componentes necesarios para establecer un mapa mínimo de contenidos y de actores que debiesen participar en una cuenta pública transparente.

Esta fase se realizó en base a dos etapas:

**a) Revisión de modelos de cuentas públicas (nacionales<sup>9</sup> e internacionales<sup>10</sup>):** Se revisaron modelos y experiencias de rendición de cuentas que incorporan elementos de participación ciudadana, a modo de extraer buenas prácticas asociadas a estos procesos. Para esto, se analizó la literatura que versa sobre estas temáticas y se examinaron experiencias reconocidas al respecto.

**b) Levantamiento de información:** se realizaron tres entrevistas con representantes de instituciones públicas chilenas de los sectores priorizados en la Estrategia del Consejo y que hayan realizado Cuentas Públicas<sup>11</sup>. Ello para conocer sus experiencias y determinar qué objetivos buscan con la realización de las Cuentas Públicas.

### II) ANÁLISIS

Con los insumos recabados en la fase diagnóstica, se estableció una primera propuesta de Modelo con las líneas generales que debiese incorporar un proceso de cuentas públicas transparentes. Dicha propuesta incorpora:

- Relevancia de la transparencia en el proceso de Cuenta Pública y el impacto esperado de la Cuenta Pública a nivel ciudadano e institucional.
- Descripción de modelos internacionales.
- Experiencias y prácticas a nivel nacional.
- Procedimiento de un proceso cuentas públicas transparentes, formatos y etapas en las que debiesen abrirse espacios de participación ciudadana.
- Actores.

<sup>9</sup> En sectores priorizados por el Consejo (Superintendencia de Salud, FONASA, MINEDUC, JUNJI, MINVU), y la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

<sup>10</sup> OCDE, Banco Mundial, Iniciativa Regional Transparencia, Participación Ciudadana y Accountability, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Ecuador (CPCCS).

<sup>11</sup> Representantes de la Superintendencia de Salud, de MINEDUC y MINVU.

## IV. Revisión y Análisis de Antecedentes

El presente análisis se divide de la siguiente manera: en la primera sección, se vincula la transparencia con el proceso de cuenta pública, con el objetivo de responder de qué forma la transparencia podría jugar un rol dentro de la realización de rendición de cuentas participativas y se describen los impactos esperados de las Cuentas Públicas, tanto a nivel ciudadano como a nivel institucional, para determinar si dichos impactos se condicen con los objetivos que tiene la realización de este proceso. Posteriormente, se realiza una revisión de modelos y recomendaciones de Cuentas Públicas, tanto a nivel internacional como nacional.

### I) TRANSPARENCIA Y CUENTAS PÚBLICAS

La transparencia del Estado se refiere a la mayor o menor disposición que tienen las instituciones del Estado a la apertura de sus procesos decisionales y a los factores que inciden en ellos frente a las demandas de información que surgen desde la sociedad civil para conocer su funcionamiento, fundamentos y procedimientos por los que adoptan sus decisiones<sup>12</sup>. En este sentido, la transparencia se entiende como disponibilidad y facilitación del acceso al público de información detentada por el Gobierno, así como también la habilidad de observar y de informarse acerca de procesos de toma de decisión por parte de la Administración Pública<sup>13</sup>. Puede decirse que ésta permite reconocer formalmente un espacio de participación para todos los interesados y con ello determinar qué actores afectan, deciden e influyen en una decisión. Con esto, se pueden obtener antecedentes para la toma de decisiones posteriores.

Respecto al factor transparencia dentro de la realización de Cuentas Públicas, puede argumentarse que el ejercicio mismo de rendir cuentas ya es transparencia, ya que le presenta a la ciudadanía lo que se hace con sus recursos. Asimismo, según la OCDE, las consultas dentro del proceso de rendición de cuentas (tanto previas, para dilucidar los temas a presentar en la cuenta pública; como posterior, para acoger los reclamos y sugerencias de la ciudadanía a propósito de ésta) incrementa el

nivel de transparencia y puede ayudar a mejorar la calidad regulatoria a través de una serie de factores:

- Las consultas públicas generan información respecto a diferentes perspectivas e ideas de aquellos directamente afectados.
- Ayudan a los reguladores a balancear intereses en oposición.
- Identifican efectos no intencionados y problemas prácticos.
- Proveen un control de calidad en la evaluación de costos y beneficios elaborada por la administración.

Según Coglianase<sup>15</sup>, la negación de una agencia a escuchar y tomar en cuenta opiniones relevantes es más fácil de ser detectada en un sistema transparente que en uno cerrado. Es por ello que la transparencia y la participación no sólo inevitablemente ayudan a lograr las metas democráticas, sino que además, producen mejores y más informadas decisiones políticas. La participación ayuda a que las Agencias o los Servicios obtengan información que pueda ayudarles a entender de mejor manera cómo las actuales políticas pueden ser mejoradas, como también, cómo el público o las partes involucradas responderían a un cambio en las políticas. Por consiguiente, la participación puede ayudar a los tomadores de decisiones a anticiparse al impacto de las decisiones que están contemplando.

Adicionalmente, un cambio en Política Pública que se encuentre legitimado (a través de la utilización de los mecanismos mencionados con anterioridad), es más probable a suscitar compromiso ciudadano. Los grupos afectados e involucrados serán más propensos a aceptar las decisiones si se les dio la oportunidad de aportar opiniones, reclamos o sugerencias durante la formación de la Política en cuestión. De este modo, la transparencia contribuye a alcanzar las metas del proceso de toma de decisión, ya que hace que la información se encuentre más disponible a la ciudadanía. Un mayor acceso por parte del público a la información, deviene en una mejor participación pública, lo cual a su vez, produce múltiples beneficios. Cuando las personas poseen acceso

<sup>12</sup> Jaraquemada, *Transparencia y rendición de cuentas: construyendo confianza democrática*. Documento de Trabajo. Santiago: Consejo para la Transparencia, 2014.

<sup>13</sup> Cary Coglianase, Heather Kilmartin, Evan Mendelson, *Transparency and Public Participation in the Rulemaking Process* (Pennsylvania: University of Pennsylvania Law School, 2008), p. 3.

<sup>14</sup> E, 'Background Document on Public Consultation'.

<sup>15</sup> Coglianase, Cary, Heather Kilmartin, y Evan Mendelson. *Transparency and Public Participation in the Rulemaking Process*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Law School, 2008.



a la información, pueden opinar de manera más significativa y con mayor precisión acerca de las decisiones de la Agencia o Administración Pública. Mejores comentarios y sugerencias del público, fundamentadas en mejor información, causarán mejores decisiones.

De este modo, mientras más elaboradas e informadas sean las Cuentas Públicas, mayor impacto positivo tendrán en los Servicios Públicos, ya que mientras más exijan los ciudadanos, mejor será el desempeño de las instituciones. Ahora bien, aun cuando una de las mayores áreas de interés por parte de la sociedad respecto a la rendición de cuentas es el gasto monetario de los organismos públicos, y saber cómo y en qué se gastan los impuestos, las Cuentas Públicas no se limitan a eso exclusivamente, sino que además, otorgan diversa información acerca de las funciones realizadas en determinados periodos, actividades y avances. De esta forma, se pueden deslindar los siguientes impactos tanto a nivel ciudadano como institucional de los procesos de Cuentas Públicas.

#### Impacto a nivel ciudadano:

- **Conocimiento:**
  - o Posibilitan un conocimiento más acabado del funcionamiento de un Servicio, permitiendo a la ciudadanía dar opiniones fundadas para el futuro y utilizar de mejor manera la oferta pública.
- **Fiscalización:**
  - o Dan la posibilidad de fiscalizar.
  - o Permite determinar si la promesa hecha se cumplió o no<sup>16</sup>.
  - o Dan pie a la exigibilidad hacia el Servicio, para que éste cumpla con su labor.
- **Participación:**
  - o Fomenta la participación y permiten conocer cómo se han desarrollado los procesos de toma de decisiones para determinar si efectivamente fue considerada la opinión ciudadana<sup>17</sup>.

#### Impacto a nivel institucional:

- **Cercanía con la sociedad:**
  - o Ayudan a los Servicios a acercarse a la sociedad y a aminorar la sensación de desconfianza<sup>18</sup>.
  - o Ayudan a reconocer y dar espacio a los interesados.

- **Mejora las decisiones:**
  - o Refuerzan o complementan las planificaciones institucionales, permitiendo incorporar elementos faltantes<sup>19</sup>.
  - o Ayudan a que las instituciones mejoren sus Servicios con los insumos generados desde las Cuentas Públicas.
- **Legitimidad política:**
  - o Permiten determinar quién influye en la decisión que se está tomando y cuánta influencia poseen los actores, lo cual está ligado al reconocimiento de los interesados y a la apertura de espacios a la participación.

Por lo tanto, la ciudadanía ya no se encuentra tan ajena a las Cuentas Públicas y a los procesos de participación ciudadana y transparencia; es más, cada vez le dan más importancia a éstas. Por lo mismo, la autoridad política debe generar las instancias para que esto continúe. La transparencia del Estado y la rendición de cuentas fomentan el interés y la participación, moderando y conteniendo el poder del Estado. La rendición de cuentas implica que las autoridades deben dar razón de la forma que cumple sus atribuciones y deberes. Esta es la única manera que la ciudadanía pueda evaluar integralmente a sus autoridades, contradecirlas, premiarlas o castigarlas con su voto<sup>20</sup>.

## II) MODELOS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES

### OCDE:

La OCDE sostiene, respecto a los mecanismos de rendición de cuentas del sector público, que éstos deben definir claramente de qué manera la entidad regulatoria llevará a cabo su tarea, destacando atributos como la integridad, honestidad y objetividad en la información que estos mecanismos hacen disponible<sup>21</sup>. Asimismo, establece que los elementos centrales para las consultas públicas deben ser<sup>22</sup>:

- **Notificación:** involucra la comunicación de información sobre decisiones regulatorias hacia el público. Es un proceso unidireccional de comunicación, en donde el público juega un rol pasivo, en tanto consumidor de la información gubernamental.

- **Consulta:** involucra la búsqueda activa de opiniones de los grupos interesados y afectados por una política gubernamental. Implica un proceso bidireccional de información.

<sup>16</sup> Ídem.

<sup>17</sup> Entrevista Felipe Fernández, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

<sup>18</sup> Entrevista Carolina Lobos. Superintendencia de Salud.

<sup>19</sup> Ídem.

<sup>20</sup> Jaraquemada, *Transparencia y rendición de cuentas: construyendo confianza democrática*. Documento de Trabajo Santiago: Consejo para la Transparencia, 2014.

<sup>21</sup> OCDE, 'Recomendación del Consejo sobre política y gobernanza regulatoria', 2012. Disponible en <http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/Recommendation%20with%20cover%20SP.pdf>

<sup>22</sup> OCDE, Background Document on Public Consultation. Disponible en <http://www.oecd.org/mena/governance/36785341.pdf>

- **Participación:** involucramiento activo de grupos de interés en la formulación de objetivos regulatorios o Políticas Públicas. La participación usualmente tiene como objetivo, facilitar la implementación y mejorar el cumplimiento, el consenso y el apoyo político.

**Banco Mundial:**

El Banco Mundial establece que lo más importante en los procesos de rendición de Cuentas Públicas es<sup>23</sup>:

- **Que la información a disponer por organismos públicos sea relevante y accesible:** debe presentarse en lenguajes y formatos de simple y fácil comprensión, así como explicar el detalle y la desagregación necesaria para el análisis, la evaluación y la participación. Asimismo, la información debe estar disponible en formas adecuadas a los diferentes públicos.
- **Que la información a transmitir sea oportuna y precisa:** debe estar disponible con tiempo suficiente para permitir el análisis, la evaluación y el compromiso de las partes interesadas.

Asimismo, define un proceso de evaluación de la Cuenta Pública, el cual debe establecer que:

- La información debe ser gestionada de modo que esté al día, sea cierta y completa: para ello, conviene dividir el proceso de evaluación de rendición de cuentas en cuatro etapas:
  - Delimitación de estándares, donde se establece el comportamiento que se espera del organismo que está rindiendo cuentas, así como los criterios a través de los cuales puede ser juzgado.
  - Investigación, en donde se explora si el organismo que está rindiendo cuentas ha cumplido o no con los estándares que se espera de él<sup>24</sup>.
  - Respuestas, a través de un proceso donde el organismo en cuestión debe defender sus acciones, enfrentándose a preguntas de terceros. Esto ocurre dentro de un proceso de retroalimentación.
  - Sanción, en el caso que el organismo quede por debajo de los estándares que se esperan de éste<sup>25</sup>.

**Iniciativa TPA: Transparencia, Participación Ciudadana y Accountability<sup>25</sup>:**

Dentro de los modelos latinoamericanos, la Iniciativa TPA representa una reunión de diversas organizaciones de la sociedad civil a lo largo de América Latina interesadas en contribuir al fortalecimiento de los sistemas de control público a través de la promoción de prácticas de Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas (Accountability) –TPA. Respecto a la rendición de cuentas, la Iniciativa propone que ésta se desarrolle en base a dos etapas: (1) la elaboración de informes de gestión y (2) una estrategia comunicacional<sup>27</sup>.

- **Sobre la elaboración de informes de gestión,** la Iniciativa los define como “documentos realizados para medir el desempeño de la organización respecto a variables como la programación, distribución y ejecución del presupuesto, cumplimiento de metas físicas y financieras, el universo de control comprendido en las auditorías que desarrolla y las actividades institucionales que emprende. La elaboración de informes de gestión y la existencia de instancias de presentación de los mismos, pueden ser evaluados por una entidad fiscalizadora a partir de cuatro características: su disponibilidad, la calidad de la información que presentan, el grado de institucionalización de la práctica y la existencia de instancias en las que los mismos se presentan y/o difunden ante una amplia gama de actores (Poderes del Estado, ciudadanía)”<sup>28</sup>.

- **La estrategia comunicacional,** como la segunda dimensión de la rendición de cuentas, implica un énfasis en la difusión, es decir, esfuerzos del organismo público para dar a conocer su labor, para así potenciar el impacto ciudadano sobre la institución y la presencia en medios, con apariciones o menciones de la entidad, tanto sobre sus actividades como sobre productos de su trabajo.

**Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE):**

Otra experiencia internacional útil respecto a la rendición de cuentas –aunque muy orientada al gasto financiero- es la elaborada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en México. En un documento elaborado el año 2009, titulado *La Estructura de la Rendición de Cuentas en México: Informe de la Calidad de la Información en las Cuentas Públicas en México*<sup>29</sup>, se establecen siete supuestos que, a

<sup>23</sup> En Seminario Internacional de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad en los Poderes Judiciales (Mayo 2013), expuesto por Francisco Lázaro, Analista de Investigación. Disponible en <http://pjud.cl/documents/10179/395011/lazaro.pdf/e67f209e-6326-4b1d-bfd8-8c70c18fa87d>. (Revisado el 09-06-14).

<sup>24</sup> Ibid.: Por ejemplo, las agencias ejecutivas deben explicar sus decisiones a las legislaturas y pueden, en algunos casos ser revocada o sancionada por violaciones de procedimiento.

<sup>25</sup> Ibid.: Un actor estatal puede tener la autoridad formal para exigir explicaciones o imponer sanciones a otra institución. Su atención se centra en los controles internos y los procesos de supervisión.

<sup>26</sup> La INICIATIVA TPA es un proyecto regional que tiene por fin contribuir al fortalecimiento de los sistemas de control público en los países de América Latina. La iniciativa, reúne a organizaciones de la sociedad civil y académicos en la generación de conocimiento, el intercambio de experiencias, la construcción de indicadores y estándares comunes y el desarrollo de acciones tendientes a la promoción de prácticas de transparencia, participación ciudadana y accountability (TPA) en la región.

<sup>27</sup> Iniciativa TPA, *Órganos de Control en América Latina. Indicadores de Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas*. Disponible en <http://personal.crocodoc.com/6hv3at7>

<sup>28</sup> Ibid., p. 43.

<sup>29</sup> Disponible en <http://www.libreriacide.com/librospdf/DTAP-228.pdf> (Revisado el 09-06-2014)

la luz de la literatura comparada, debe cumplir cualquier sistema de contabilidad gubernamental:

- Llevar a cabo un control efectivo de los ingresos y gastos que realizan todas las unidades responsables de ejercer recursos públicos.
- Verificar la disponibilidad de recursos respecto a los gastos programados dentro de un ejercicio presupuestal.
- Detectar y evitar compromisos financieros de cualquier índole que puedan poner en riesgo la capacidad de acción financiera del Gobierno en el futuro.
- Registrar y controlar el patrimonio público.
- Conocer los costos efectivos en los que incurre cada una de las unidades responsables de ejercer el gasto público.
- Relacionar los costos de operación e inversión de cada unidad responsable de ejercer el gasto público, con los resultados que efectivamente obtienen al final de cada ejercicio fiscal.
- Informar al público de manera eficaz y completa sobre el ingreso, el uso y el destino de los recursos públicos.

Asimismo, en dicho documento, el CIDE elabora una serie de indicadores para la evaluación de la transparencia en los organismos del Estado, en base a los siete supuestos mencionados con anterioridad. Cada proxy<sup>30</sup> implica un elemento que debiese estar dentro de las Políticas de Transparencia de Información de los organismos gubernamentales. Entre estos indicadores, se encuentra la existencia de registros (desde financieros, deudas, ingresos, hasta de adquisición de patrimonios), periodicidad con la que se entrega la información y existencia de elementos completos y confiables para que el público conozca la información contable de forma accesible y comprensible.

### Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Ecuador (CPCCS)<sup>31</sup>:

Otra experiencia latinoamericana que es interesante mencionar es la de Ecuador, que cuenta con un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) que posee resoluciones que establecen qué contenidos debiesen incluirse en las Cuentas Públicas participativas de los Servicios gubernamentales ecuatorianos<sup>32</sup>. En ese sentido, exigen la elaboración de un informe de rendición de cuentas por parte de los Servicios Públicos, una presentación de dicho informe a la ciudadanía

en eventos de retroalimentación a nivel local o nacional y la entrega de dicha rendición de cuentas al CPCCS, en donde se incluyan las observaciones realizadas por la ciudadanía.

El informe de rendición de cuentas que debe ser entregado a los ciudadanos ecuatorianos debe contener los siguientes elementos:

- Datos generales del Servicio.
- Articulación de Políticas Públicas llevadas a cabo por el Servicio.
- Cumplimiento en ejecución programática y presupuestaria.
- Detalle de procesos de contratación de obras y compras de bienes y servicios.
- Cumplimiento de funciones atribuidas legalmente.
- Análisis del cumplimiento de la incorporación de recomendaciones y dictámenes de la función de transparencia.

## III) MODELOS NACIONALES

### SEGEGOB, División de Organizaciones Sociales (DOS):

La División de Organizaciones Sociales (DOS), dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEGOB), elaboró una Guía Metodológica de Cuentas Públicas Participativas<sup>33</sup>, que hizo llegar a cada uno de los Ministerios y Servicios. A partir de lo comandado por la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Guía expone los objetivos de la realización de las Cuentas Públicas participativas y de cuáles tendrían que ser sus etapas.

En el Artículo 72° del Título IV de esta Ley, se establece que:

“Los órganos de la Administración del Estado, anualmente, darán cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria. Dicha cuenta deberá desarrollarse desconcentradamente, en la forma y plazos que fije la norma establecida en el artículo 70”, el cual señala que “cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia. Las modalidades

<sup>30</sup> Proxy es una variable que no es de interés en sí misma, pero a partir de la cual se puede obtener una variable de interés.

<sup>31</sup> El año 2008, la Constitución de la República del Ecuador establece la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como una entidad autónoma, que forma parte de la Función de Transparencia y Control Social. Su principal objetivo es promover el ejercicio de los derechos de participación y control social de lo público, la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y designar u organizar procesos de designación de las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley.

<sup>32</sup> Disponible en <http://www.cpccs.gob.ec/docs/niceditUploads/tempo/1379092155Resoluci%C3%B3n%20007-259-CPCCS-2013.pdf> (Revisado el 06-06-14).

<sup>33</sup> Disponible en <http://participacionciudadana.segegob.cl/files/Gu%C3%ADa%20de%20Mecanismos%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana.pdf>

de participación que se establezcan deberán mantenerse actualizadas y publicarse a través de medios electrónicos u otros”. En el evento que a dicha cuenta se le formulen observaciones, planteamientos o consultas, la entidad respectiva deberá dar respuesta conforme a la norma mencionada anteriormente”<sup>34</sup>.

Con ese precedente, la DOS establece que las Cuentas Públicas participativas se realizan directamente a la ciudadanía, y que en ellas debe incluirse, al menos (1) las políticas, planes, y programas desarrollados y (2) presupuestos de conformidad a lo asignado sobre la oferta pública. Además, sugiere dividir la realización de Cuentas Públicas en tres etapas:

**1. Información del órgano de la Administración del Estado**, en donde se genera y difunde la información sobre la gestión anual, la cual debe referirse al trabajo realizado en las políticas, planes, programas, acciones y su ejecución presupuestaria.

**2. Diálogo y planteamiento de la ciudadanía**, el cual puede ser virtual o presencial, pero que debe ser público, tanto en su convocatoria como desarrollo. Deberá recoger y sistematizar los principales contenidos del diálogo y los planteamientos, para difundirlos posteriormente en la web del Servicio.

En la modalidad presencial, la autoridad debe realizar una presentación del resumen de la cuenta pública y adicionalmente realizar un trabajo en talleres, plenario con síntesis de esos talleres, para finalizar con los compromisos por parte de la autoridad a responder los planteamientos ciudadanos en el plazo señalado en la norma de participación ciudadana.

La idea es desarrollar una o varias jornadas de análisis y reflexión sobre el ejercicio de la entidad pública con representantes de la sociedad civil, para lo cual es importante que el Servicio identifique el universo de organizaciones relevantes que estén vinculadas a su sector (beneficiarios, usuarios, contraparte o ciudadanos/as interesados en él, etc.). El formato que se propone es de una jornada de medio día de trabajo con una convocatoria de hasta 300 personas.

Respecto a la modalidad virtual, la web del Servicio en cuestión debe incorporar un banner (pestaña) para acceder al documento de trabajo: Informe de la Cuenta Pública. Asimismo, deben abrirse espacios interactivos –en determinados periodos– para que la ciudadanía haga llegar sus opiniones, preguntas y críticas. Finalmente, debe haber una respuesta por parte de la autoridad de este diálogo ciudadano virtual, en el plazo máximo señalado por la misma autoridad, contando desde el cierre del proceso de consultas.

**3. Respuesta pública de la autoridad a los planteamientos de la ciudadanía**, explicando las razones de determinadas decisiones, aclarando dudas y recogiendo las ideas y sugerencias en un plazo de 45 días hábiles. En este momento, también se debiesen comprometer soluciones y correcciones, si fuera el caso. La respuesta podrá ser enviada vía correo electrónico, correo postal y será publicada en la página Web.

## IV) EXPERIENCIAS NACIONALES DE CUENTAS PÚBLICAS

### SECTOR SALUD

#### Superintendencia de Salud:

La última cuenta pública de la Superintendencia de Salud se inició el 14 de Febrero de 2014, para dar a conocer la gestión del año 2013. El proceso finalizó un mes después (14 de Marzo), cerrándose la instancia ciudadana para emitir opiniones y reclamos a través de un formulario, vía web institucional. El 7 de Abril se publicó, finalmente, la respuesta y compromiso de la autoridad.

A la presentación de la cuenta pública, asistieron representantes de la Asociación de Isapres, de Prestadoras y Aseguradoras, usuarios del Consejo de la Sociedad Civil (organismo integrado por la Asociación de Usuarios de Salud, Unión Comunal del Adulto Mayor de Santiago, Asociación de Dializados de Chile, entre otros), y directivos y funcionarios de la Superintendencia de Salud<sup>35</sup>.

La Cuenta se encuentra organizada mediante un esquema de presentación de siete puntos, dentro de los cuales se presentan los antecedentes (definiciones estratégicas, misión, productos estratégicos, organigrama de la Superintendencia, agencias regionales, ejecución presupuestaria, entre otra información relevante para contextualizar a la audiencia y a la ciudadanía). Posteriormente, se presentan los resultados de la gestión del periodo anterior, dividida por Intendencias (de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, por un lado, y de Prestadores de Salud, por otro) explicando cuáles son las funciones de cada una de éstas, para así detallar qué se ha hecho en relación a cada función. Luego, se exponen los resultados de la gestión de usuarios, señalando cuáles planes de acción existen para dar respuesta a requerimientos ciudadanos (atención presencial, atención telefónica, portal web) y los instrumentos de trabajo (planes de difusión, medición de satisfacción del usuario, tecnología informática para registro y seguimiento, entre otros). Finalmente, se presentan otros resultados relevantes para la gestión del periodo –básicamente, aquellos que no se consideran en las categorías anteriores de funciones de cada Intendencia ni en relación

<sup>34</sup> Disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143>

<sup>35</sup> Información obtenida en <http://www.supersalud.gob.cl/portal/w3-propertyvalue-4697.html> (Revisado el 06-06-14).

con la gestión de usuarios (estudio de coberturas financieras asociadas a los planes de Isapre, o estudio de prestaciones adicionales del año 2010), para exponer -en último lugar- los desafíos para el año siguiente.

#### FONASA:

La cuenta pública de FONASA<sup>36</sup> está estructurada a partir de un amplio documento en donde se explica la composición del equipo directivo, la red de servicios a nivel nacional y la planificación estratégica que los rige, para luego explicar los principales logros del periodo. La presentación de este informe es bastante detallada y abundante con apoyo gráfico.

#### SECTOR EDUCACIÓN

##### MINEDUC:

En la cuenta pública del Ministerio de Educación correspondiente al periodo 2010-14<sup>37</sup>, se enfatiza la utilización de recursos y las prioridades programáticas, es decir, los principios que rigieron la labor del Ministerio. La cuenta pública enfatiza los avances y logros concretos en múltiples áreas: reconstrucción de establecimientos educacionales, educación parvularia, educación escolar, técnico profesional, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y Consejo de Monumentos Nacionales, así como el trabajo legislativo realizado por el Ministerio, señalando qué leyes se aprobaron, y cuáles aún están esperando su aprobación.

##### Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) también ha realizado, desde el año 2012, Cuentas Públicas participativas de carácter anual. El año 2012, esta actividad se realizó en el Centro de Extensión de la Universidad Católica<sup>38</sup>, en donde se expuso los avances de la Institución en materia de cobertura, calidad, capital humano y primera infancia<sup>39</sup>, siendo estas áreas los pilares de su gestión. Se exponen los avances en cada una de estas materias, a nivel nacional y con énfasis en datos cuantitativos (por ejemplo: “abrimos 17 mil nuevos cupos en centros educativos”). Asimismo, se hace mención especial a la cantidad de apariciones positivas en medios de comunicación, sin especificar -al menos en la presentación- de qué forma se llevó a cabo esta métrica, ni cuál fue el número de apariciones totales. Finalmente, se hace un recuento de los principales desafíos para el año siguiente.

El año 2013, la JUNJI realizó su cuenta pública en la misma ubicación, pero en este caso señalan expresamente, a través de su página web, los asistentes a esta instancia: autoridades, directoras regionales, directoras de jardines, educadoras y técnicas de la Institución. Otra particularidad de la cuenta pública de ese año, es que fue emitida vía streaming a través de la web, “*por lo que el público en general, padres, madres, apoderados y funcionarios de otras regiones pudieron verla en directo*”<sup>40</sup>. Al inicio de su presentación, se exponen los tres pilares de la institución (cobertura, calidad y capital humano) y al igual que la instancia anterior, presentaron los avances en cada una de estas áreas, con énfasis en datos cuantitativos y en la presentación gráfica y visual de éstos.

#### SECTOR VIVIENDA

##### MINVU:

La cuenta pública del Ministerio de Vivienda y Urbanismo<sup>41</sup> se refiere principalmente al proceso de reconstrucción de manera extendida, mostrando los avances, con énfasis en los datos cuantitativos y mediante infografías. Asimismo, se explica cuál es la Política Habitacional que sirve como principio rector para el desarrollo del Ministerio, para luego pasar a explicar avances en materias concretas, como los campamentos y el desarrollo urbano. Se destacan los logros alcanzados durante el periodo, para finalizar con un resumen de lo presentado, señalando puntualmente los avances en cada área.

<sup>36</sup> Disponible en <https://www.fonasa.cl/wps/wcm/connect/d3c3fd3a-0530-45ca-8ba0-5f1081fc2bee/CUENTA+P%C3%9ABLICA+PARTICIPATIVA+FONASA+2011-2012.pdf?MOD=AJPERES&attachment=true&id=1352488133229>

<sup>37</sup> Disponible en [http://www.mineduc.cl//usuarios/mineduc/doc/cuenta\\_publica2013\\_e.pdf](http://www.mineduc.cl//usuarios/mineduc/doc/cuenta_publica2013_e.pdf)

<sup>38</sup> Desafortunadamente no se señala a quiénes se invitan a participar (si sólo sostenedores de jardines infantiles, o bien educadores de párvulos en general). Sólo se menciona que contó con la presencia del Subsecretario de Educación de ese periodo, Fernando Rojas.

<sup>39</sup> Disponible en <http://www.junji.gob.cl/Junji/Paginas/Cuenta-Publica-2012.aspx> (Revisado el 06-06-14).

<sup>40</sup> Disponible en <http://www.junji.gob.cl/Junji/Paginas/Cuenta-Publica-2013.aspx> (Revisado el 06-06-14).

<sup>41</sup> Disponible en <http://participacionciudadana.minvu.cl/sites/default/files/Cuenta%20P%C3%BAblica%202013.pdf>

## V. Propuesta de Modelo de Cuentas Públicas Participativas

A partir de los antecedentes revisados, a continuación se presenta la propuesta de modelo de cuentas públicas transparentes del CPLT, la cual **se concibe como un proceso continuo que va entrelazando año a año la gestión del organismo** y contiene la descripción del proceso de rendición de Cuentas Públicas, los formatos de participación ciudadana de éste, el detalle de las etapas en las que debiesen abrirse espacios de participación ciudadana y una descripción de actores, para identificar quiénes deben propiciar e intervenir en el proceso.

### I) PROCESO PARA UNA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS:

#### FASE 1: INFORME PREVIO DE CUENTA PÚBLICA

Esta fase, corresponde a una etapa de trabajo interno del Servicio Público, y se refiere a la elaboración del Informe de Cuenta Pública, el cual es recomendable que sea la Memoria Institucional:

#### 1. Definición de los temas a tratar en la Cuenta Pública:

• **Elaborar un informe de Cuenta Pública:** a partir del análisis de los modelos revisados, se pudo determinar una serie de temas que eran transversales que es importante incorporar:

- o Información general del Servicio: Misión, Visión, Objetivos, organigrama, funciones y servicios que presta, definiciones, productos estratégicos y mails de contacto.
- o Recursos y presupuesto: es necesario incluir en las Cuentas Públicas datos sobre la ejecución presupuestaria y balances, así como información sobre la unidad responsable de ejercer el gasto público del organismo.
- o Cargos directivos: incluir información del personal del Servicio Público en cargos directivos. Ésta podría ser una buena manera de acercar al organismo a la ciudadanía y con ello aminorar el sentimiento de lejanía que suele producirse entre la institucionalidad y la sociedad.
- o Cumplimiento: se debe desarrollar las metas y objetivos que se tuvieron para dicho periodo, para luego especificar concretamente cuánto se logró y **que desafíos surgen respecto a:**

- Actividades institucionales que emprende.
- Articulación de Políticas Públicas llevadas a cabo por el Servicio.
- Cumplimiento de funciones atribuidas legalmente.
- Cumplimiento de políticas, planes y programas.
- Resultados de la gestión de usuarios, señalando cuáles planes de acción existen para dar respuesta a requerimientos ciudadanos.
- Trabajo legislativo.
- Trabajo de coordinación intersectorial
- Trabajo de cooperación internacional.
- Implementación de enfoque de género.
- Cumplimiento de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)
- Planificación estratégica del periodo en curso
- Cumplimiento de la función de Transparencia (en cuanto a resultados de fiscalizaciones de Transparencia, solicitudes de acceso a información y visitas al banner de Transparencia Activa, reclamos ante el Consejo para la Transparencia, tipos de solicitudes más recibidas, otros).
- Cumplimiento de la función de participación ciudadana.

Adicionalmente, cada Servicio puede establecer otros contenidos pertinentes de su gestión, en donde resulta útil, considerar los ámbitos presentes en los Balances de Gestión Integral (BGI).

Es importante justificar las decisiones de los temas adoptados y los que se dejaron fuera de la Cuenta Pública, de esta manera, se incrementará la transparencia y la confianza ciudadana en el proceso, despejando la sospecha de incluir sólo temas que el Servicio considera beneficiosos para sí.

Dado que la Cuenta Pública, se trata de un proceso continuo que va entrelazando la gestión del servicio año a año y con el objetivo de poder visualizar correctamente la relación entre logros alcanzados y desafíos venideros, se propone la utilización de la siguiente “tabla tipo” de cumplimiento y plan de metas, la cual debiese estar presente en todas las versiones del Informe o Memoria:

Tabla de Cumplimiento y Plan de Metas <sup>42</sup>			
Área de Cumplimiento	Cumplimiento años anteriores	Cumplimiento año que se está rindiendo	Meta año siguiente / Desafío
<i>Ejemplo 1:</i> Cumplimiento de la función de Transparencia Activa	2010 82% 2011 85% 2012 76%	2013 88%	2014: 100%
<i>Ejemplo 2:</i> Iniciativas Programáticas orientadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Cobertura de Mujeres participantes en Programa Mujer y Trabajo: 2010: 15000 2011: 18600 2012: 19650  Porcentaje de mujeres insertadas laboralmente 2010: 40% 2011: 55% 2012: 53%	2013: 22350    2013: 60%	2014: 30000    2014: 80%

**2. Carácter y Formato del informe:** La información contenida en este informe debe ser íntegra, objetiva y veraz, debe ser relevante y accesible, presentarse en lenguajes y formatos de simple y fácil comprensión, así como explicar el detalle y la desagregación necesaria para el análisis, la evaluación y la participación (datos abiertos). Asimismo, la información debe estar disponible en formas adecuadas a los diferentes públicos. Por tanto se debe elaborar el informe en tres versiones: Versión completa, Versión resumen ejecutivo y Versión visual.

**3. Elaboración de una minuta que resuma lo expuesto en el informe,** con el objetivo de evitar que los ciudadanos tengan acceso sólo a un documento de información excesivamente largo, pudiendo desincentivar su lectura.

**4. Elaboración de visualizaciones gráficas del informe,** en este sentido, resulta útil el recurso de apoyo gráfico y visual en la presentación de datos y el uso de infografías. (planillas, infografías, folletos, etc.).

**FASE 2: PRESENTACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL INFORME DE CUENTA PÚBLICA**

En un lapso de dos meses, se deben realizar múltiples eventos de presentación a distintos niveles territoriales (nacional, regional, local) y de actores:

- **Presentación interna:** con el objetivo que los mismos funcionarios se familiaricen con las actividades del Servicio Público para el cual trabajan y obtengan una visión global del quehacer de éste, pudiendo realizar aportes, comentarios y sugerencias.
- **Realización de consulta ciudadana:** Se hace necesario la elaboración de una consulta ciudadana para conocer los temas de interés de la población en términos de información del Servicio Público en cuestión<sup>43</sup>; en otras palabras, conocer qué le interesaría saber a la gente sobre el Servicio. Dada la importancia de la realización de una

<sup>42</sup> Los datos de los ejemplos son ficticios y no corresponden a los resultados de ninguna Institución en específico.

<sup>43</sup> Recomendación de Carolina Lobos, Superintendencia de Salud.

búsqueda activa de opiniones de los grupos interesados y afectados para darle pertinencia al proceso, proporcionar información relevante en la cuenta pública, incrementar el nivel de transparencia y mejorar la calidad regulatoria, la realización de una consulta puede ser una buena forma de lograr estos objetivos.

La Consulta debe estar disponible durante dos meses de manera virtual<sup>44</sup> y presencial, a través de la página web del Servicio y de sus oficinas de atención ciudadana, debe definir los alcances de la participación y vinculación de la consulta, y debe definir preguntas orientadoras para obtener los comentarios y establecer reglas de participación.

Ejemplo de Preguntas orientadoras:

- ¿Qué sugerencias u observaciones tiene en torno a las acciones del Consejo para la Transparencia para difundir el derecho de acceso a la información entre los ciudadanos?
- ¿Qué sugerencias u observaciones podría aportarnos para mejorar en el área de tramitación y resolución de casos (reclamos y amparos)?
- ¿Tiene algunas sugerencias u observaciones que nos permitan mejorar o profundizar nuestra gestión en materia de fiscalización y sanción?
- ¿Qué nos sugiere para mejorar la manera en la cual reportamos nuestra gestión a través de nuestra cuenta pública?
- ¿Qué le interesaría saber sobre el Servicio en nuestra Cuenta Pública?

Ejemplo de Reglas de Participación:

- No se permite el uso de lenguaje ofensivo, difamatorio o discriminatorio. Dichos contenidos serán eliminados.
- No se permite la publicación de información que vulnere la Protección de Datos Personales en virtud de lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
- No se admiten sugerencias asociadas a reclamos o amparos particulares en tramitación o finalizados en el Consejo para la Transparencia, los resultados de fiscalizaciones u otras gestiones equivalentes.
- En caso de sugerencias repetidas, estas serán agrupadas.

- **Instancias de diálogo:** se debe abrir un espacio de diálogo post-presentación del informe de la cuenta pública, para así recoger inquietudes y sugerencias por parte de la ciudadanía<sup>45</sup>.

o Instancia de diálogo presencial: se propone una instancia de diálogo a través de trabajo en talleres ciudadanos, idealmente en distintas regiones abarcando macrozonas Norte, Centro y Sur- en que se recojan las dudas y opiniones ciudadanas y donde la autoridad levante sus planteamientos. Asimismo, se podría generar un proceso de foros de expertos para enriquecer la participación en el proceso<sup>46</sup>.

### FASE 3: INSTANCIA DE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD: INFORME FINAL DE CUENTA PÚBLICA

**1. Respuesta de la Autoridad:** El organismo debe justificar sus acciones y considerar las recomendaciones y comentarios de la instancia de diálogo en un evento de cierre, presentado los resultados del proceso en base a las siguientes líneas:

o **Obligatoriedad de dar respuesta:** no se aprovecharía la instancia de diálogo si no se establece la obligatoriedad que la autoridad del Servicio responda a las dudas e inquietudes ciudadanas planteadas en estas instancias, para tomarlos verdaderamente en cuenta e incentivar así la participación.

o **Compromiso con soluciones/correcciones:** se aconseja que el Servicio Público se comprometa a soluciones o correcciones a partir de lo planteado por la ciudadanía, compromiso que puede develarse a través de esta respuesta por parte de la autoridad.

o **Inclusión de observaciones ciudadanas:** Es necesario que se incluyan las observaciones realizadas por la ciudadanía en las Cuentas Públicas posteriores.

**2. Involucramiento activo de la ciudadanía:** De modo de ampliar los niveles de participación desde lo consultivo hacia lo deliberativo, se hace necesario un involucramiento activo de los grupos de interés en la formulación de objetivos regulatorios o Políticas Públicas. En este sentido, no se debe limitar la participación ciudadana al proceso de cuenta pública propiamente tal, sino que debe ser incluida lo más posible en los procesos decisorios y de implementación, especialmente a aquellos grupos que se ven directamente afectados o interpellados

<sup>44</sup> La Subsecretaría General de Gobierno, dispuso de una Guía Metodológica para la Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana, la cual detalla metodologías de Consulta Pública adecuados para esta etapa de la cuenta pública. Disponible en <http://participacionciudadana.segegob.cl/files/Gu%C3%ADa%20de%20Mecanismos%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana.pdf>

<sup>45</sup> Esta práctica ha tenido buenos resultados, como bien lo muestra la Superintendencia de Salud.

<sup>46</sup> Al respecto, el Consejo para la Transparencia ha desarrollado el Laboratorio de Innovación en Transparencia, el cual considera en su fundamento, un proceso de consulta ciudadana que puede resultar idóneo para esta etapa en una cuenta pública. Disponible en <http://www.cpl.cl/labcivico>



por un determinado accionar administrativo. Esto facilitaría la implementación de Políticas Públicas, programas y planes, mejorando así el cumplimiento institucional en base al consenso y el apoyo político.

## FASE PERMANENTE: ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

**1. Desarrollo de una estrategia comunicacional:** con el objetivo de anunciar oportunamente el proceso de cuenta pública, ampliar la cobertura de sus participantes y realizar la convocatoria e invitación para participar en<sup>47</sup>:

- Presentación del Informe de Cuenta Pública
- Instancias de Diálogo
- Instancia de respuesta de la Autoridad

En el caso que sólo se invite a determinados actores al proceso, se debe justificar la razón tras esta decisión para así eliminar cualquier duda de discriminación arbitraria o favoritismo hacia ciertos grupos de interés.

Tanto el informe como la minuta deben ser socializadas a través de la página web del Servicio en cuestión, de sus oficinas de atención ciudadana, a través de redes sociales y por todos los medios que cuente el Servicio para llegar a la mayor cantidad de usuarios e interesados posibles<sup>48</sup>. La publicidad de estos mecanismos puede acrecentarse a través de su incorporación al banner Gobierno Transparente<sup>49</sup>.

El proceso completo debe tener una duración máxima de 3 meses y situarse, idealmente, en el primer semestre del año.

## II) ACTORES

Los actores que juegan un rol relevante dentro de un proceso de Cuentas Públicas participativas son tanto de carácter institucional como ciudadano, en ese sentido, resulta fundamental que exista una voluntad política por parte de la **autoridad del organismo** para darle sentido y profundidad a este proceso.

Bajo esa mirada, es recomendable la constitución de una **Unidad de Participación Ciudadana, Transparencia y Rendición de Cuentas dentro del organismo**, que debiese encargarse de la correcta definición de las Cuentas Públicas, así como de su desarrollo. Éste debería ser el nexo directo entre **los funcionarios del organismo público**, quienes también juegan un rol relevante en este proceso.

Un tercer actor relevante en este tipo de procesos son los **Consejos de la Sociedad Civil (COSOC)**, los cuales pueden ser una buena instancia para recoger opiniones ciudadanas en el caso de requerir una opinión más interesada o informada, siempre y cuando la representatividad de éstos sea asegurada mediante mecanismos participativos y transparentes.

**Los usuarios regulares de los Servicios** que no son miembros de los COSOC, también representan actores relevantes, tanto en las consultas como en las instancias de diálogo de la cuenta pública. A través de consultas, los ciudadanos podrán manifestar sus intereses respecto a qué quieren conocer en la cuenta pública propiamente tal y a medida que el Servicio Público adopte las sugerencias ciudadanas respecto a sus intereses, éste otorgará información relevante para la sociedad.

Otros actores importantes son los **organismos promotores de la rendición de cuentas**, tanto a nivel gubernamental (División de Organizaciones Sociales; DOS), fiscalizador autónomo (Consejo para la Transparencia; CPLT), puesto que pueden presentarse como un apoyo transversal en la definición de estándares de Cuentas Públicas, como un interlocutor técnico en la temática y, por tanto, como un referente de legitimación del proceso.

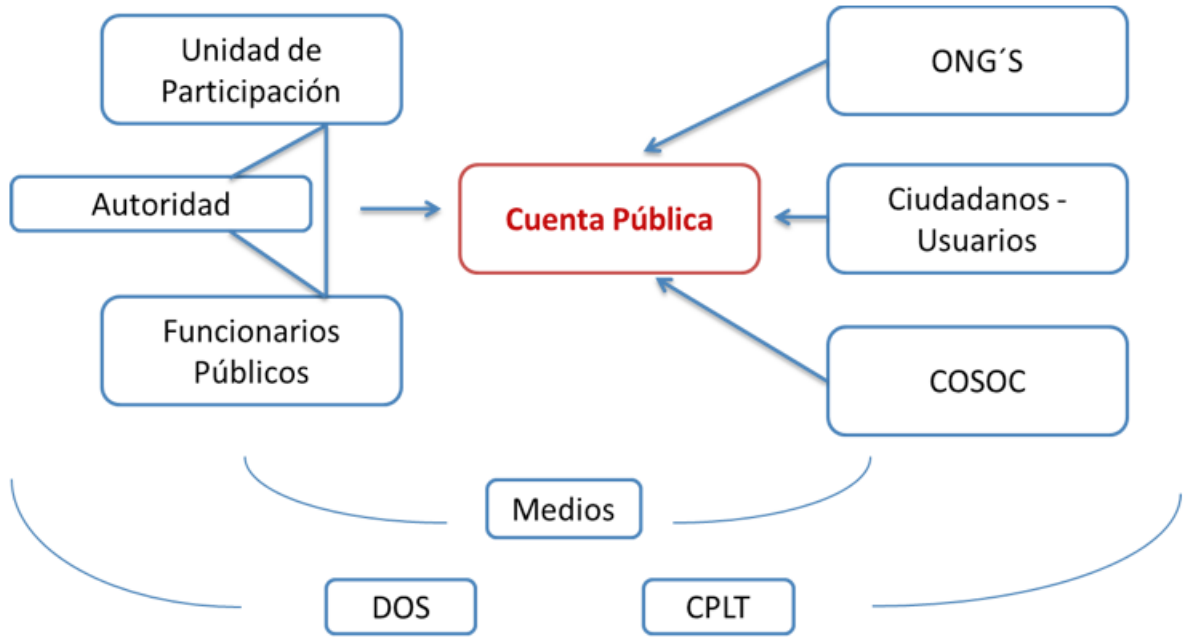
Una alianza con los **medios de comunicación** se puede establecer como un buen apoyo para la fase permanente de Estrategia Comunicacional, cooperando en la difusión de cada una de las etapas del proceso de rendición de cuentas.

Finalmente, es interesante destacar el rol de la sociedad civil organizada a través de **ONG's que promueven la participación ciudadana**, pues dentro de las fases de Consulta y Diálogo, pueden entregar importantes aportes.

<sup>47</sup> Recomendación de TPA y sugerido por Francisca Naranjo y Macarena Silva (MINEDUC).

<sup>48</sup> Carolina Lobos de la Superintendencia de Salud, reconoció que la difusión de estos mecanismos ha devenido en una mayor valoración al proceso de cuenta pública, junto con un mayor número de consultas y una mayor calidad de éstas. Asimismo, Francisca Naranjo y Macarena Silva (MINEDUC) también enfatizan los beneficios de la socialización de las cuentas públicas.

<sup>49</sup> Entrevista Francisca Naranjo y Macarena Silva. (MINEDUC)



## Bibliografía

Chapman, Richard A. *Ethics in Public Service for the New Millenium*. Vermont: Ashgate Publishing Company, 2000.

CIDE, Informe de la calidad de la información en las cuentas públicas en México. 2009.

Coglianese, Cary, Heather Kilmartin, y Evan Mendelson. *Transparency and Public Participation in the Rulemaking Process*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Law School, 2008.

Comité de Política Regulatoria. *Recomendación del Consejo sobre política y gobernanza regulatoria*. OCDE, 2012.

CPCCS, Ecuador. Modelo de Rendición de Cuentas. 2012.

División de Administración Pública y Gestión de Desarrollo. *Public Sector Transparency and Accountability in Selected Arab Countries: Policies and Practices*. PNUD, 2004.

FONASA, <https://www.fonasa.cl/wps/wcm/connect/d3c3fd3a-0530-45ca8ba05f1081fc2bee/CUENTA+P%C3%9ABLICA+PARTICIPATIVA+FONASA+20112012.pdf?MOD=AJPERES&attachment=true&id=1352488133229>

Iniciativa TPA. **Órganos de Control en Latinoamérica**. Iniciativa TPA, 2013.

Jaraquemada, Jorge. *Transparencia y rendición de cuentas: construyendo confianza democrática*. Santiago: Consejo para la Transparencia, 2014.

JUNJI, HYPERLINK "<http://www.junji.gob.cl/Junji/Paginas/Cuenta-Publica-2013.aspx>" <http://www.junji.gob.cl/Junji/Paginas/Cuenta-Publica-2013.aspx>

Lazzaro Francisco, Banco Mundial. Seminario internacional de transparencia, rendición de cuentas e integridad en los poderes judiciales, Santiago de Chile, 14 de mayo 2013.

MINEDUC, HYPERLINK "[http://www.mineduc.cl//usuarios/mineduc/doc/cuenta\\_publica2013\\_e.pdf](http://www.mineduc.cl//usuarios/mineduc/doc/cuenta_publica2013_e.pdf)" [http://www.mineduc.cl//usuarios/mineduc/doc/cuenta\\_publica2013\\_e.pdf](http://www.mineduc.cl//usuarios/mineduc/doc/cuenta_publica2013_e.pdf)

Ministerio Secretaría General de Gobierno, División de Organizaciones Sociales. 'Guía Metodológica: Cuentas Públicas Participativas'. 2010.

MINVU, HYPERLINK "<http://participacionciudadana.minvu.cl/sites/default/files/Cuenta%20P%C3%BAblica%202013.pdf>" <http://participacionciudadana.minvu.cl/sites/default/files/Cuenta%20P%C3%BAblica%202013.pdf>

OCDE, 'Recomendación del Consejo sobre política y gobernanza regulatoria', 2012

Pzeworski, Adam, Susan C. Stokes, y Bernard Manin. *Democracy, Accountability and Representation*. Nueva York: Cambridge University Press, 1999.

Rodrigo, Delia, y Pedro Amo. *Background Document on Public Consultation*. OCDE, s.f.

Romzek, Barbara S., y Melvin J. Dubnick. «Accountability in the Public Sector: Lessons from the Challenger Tragedy.» *Public Administration Review*, 1987: 227-283.

Subsecretaría General de Gobierno, Chile. *Guía Metodológica para la Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana*. 2014.

Superintendencia de Salud, <http://www.supersalud.gob.cl/portal/w3-propertyvalue-4697.html>

MODELO DE CUENTAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS